ACCIÓN URGENTE

PERMANECE EN PRISIÓN EL JOVEN RECLUIDO EN REPRESALIA CONTRA SU FAMILIA

Kameel Juma Hasan, hijo de la expresa Najah Ahmed Yusuf, continúa en la cárcel por varias causas judiciales relacionadas con su participación en manifestaciones. El 13 de septiembre de 2020 terminó el juicio colectivo contra 39 personas, entre ellas Kameel Juma Hasan, que fue declarado culpable y condenado a cinco años de cárcel. Además, Kameel Juma Hasan ha sido declarado culpable y condenado por tribunales bahreiníes, en más de 12 causas judiciales más, desde 2019. Dado el elevado número de causas en su contra, Amnistía Internacional considera que Kameel Juma Hasan está siendo perseguido para castigar a su familia, tras haberse negado tanto él como su madre a ser confidentes del gobierno, y haber declarado su madre, públicamente, que había sufrido abusos cuando fue interrogada.

NO SE REQUIERE NINGUNA OTRA ACCIÓN. MUCHAS GRACIAS A TODAS LAS PERSONAS QUE ENVIARON LLAMAMIENTOS.

Según los documentos del tribunal y de la fiscalía, revisados por Amnistía Internacional, desde 2019 Kameel Juma Hasan ha sido declarado culpable en 15 causas judiciales, y ha sido condenado, en total, a unos 28 años de cárcel. Además, Bahréin no le ha concedido los beneficios de procedimiento contemplados en la nueva ley bahreiní sobre la justicia de menores, pese a que era menor de edad en el momento de la comisión de todos los delitos que se le imputan. La larga lista de cargos en su contra comenzó el 23 de abril de 2017, cuando contaba 14 años y fue condenado *in absentia* a un periodo de libertad vigilada, en un juicio del que no se informó a su familia, y que se celebró a la misma hora en que él había sido citado por las fuerzas de seguridad —en cuya presencia se encontraba—, para ser interrogado. El 31 de diciembre de 2019, a la edad de 17 años, se entregó a la policía. Su familia comunicó a Amnistía Internacional que, tras su detención, había sido trasladado a la Real Academia de Policía, donde había sido golpeado y obligado a permanecer en pie durante largos periodos y a lo largo de varios días. A continuación, fue conducido a la Fiscalía para firmar una “confesión” preparada.

Entre otras condenas, el 28 de noviembre de 2019 fue declarado culpable en dos causas judiciales y condenado *in absentia* por “provocar disturbios”, tras haber sido acusado de “escribir eslóganes políticos en el suelo”, tales como la frase “boicot a las elecciones”. En el momento de los hechos, contaba 15 años. Ambas causas habían sido encomendadas a la unidad de terrorismo de la Fiscalía, que había empezado a incoar causas en su contra cuando tenía sólo 13 años. En el juicio colectivo contra 39 personas, que terminó el 13 de septiembre de 2020, fue declarado culpable de participación en una manifestación ilegal, de participación en disturbios —cargo que, en Bahréin, no exige ninguna demostración de responsabilidad en actos de violencia—, adhesión a un presunto “grupo terrorista” y “entrega de fondos a grupo terrorista”. El juicio fue injusto según las normas internacionales, incluidos algunos tratados en los que Bahréin es Estado Parte, dado el número excesivo de acusados, el cargo de participación en manifestación ilegal, la aplicación e interpretación colectiva del cargo de disturbios —que no requiere ninguna muestra concreta de violencia— y el trato que recibieron, como si fueran adultos, tanto Kameel Juma Hasan como otros menores presentes en el juicio.

Amnistía Internacional da las gracias a sus simpatizantes por sus cartas, que, a nuestro entender, pueden haber contribuido a proteger a Kameel Juma Hasan frente a posibles nuevos abusos en prisión. Amnistía Internacional continuará siguiendo de cerca este caso.

NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Kameel Juma Hasan (masculino)

SEGUNDA Y ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE LA AU 143/20

ENLACE A LA AU ANTERIOR: https://www.amnesty.org/es/documents/mde11/3011/2020/es

AMNISTÍA INTERNACIONAL